



COMPROMISO DEL CLUB PATROCINADOR

Los socios del Rotary Club _____, representados por nuestro presidente y por nuestro consejero de intercambios, entendemos que constituimos la célula más importante del Programa de Intercambio Internacional de Jóvenes, que del club emanan las decisiones de patrocinio y acompañamiento de un joven de nuestra comunidad hasta el momento en que el mismo se embarca en su viaje al exterior, y que hemos de ayudar en todo lo relacionado con el joven extranjero que llega como contraparte.

Además, por este medio, informamos que hemos entrevistado y evaluado a través de métodos válidos y aceptados por Rotary al/a la joven _____, resultando apto/a para participar del Programa de Intercambio de Jóvenes de Corta Duración por poseer potencialidades capaces de tornarlo/a embajador/a del club, del distrito, de la Argentina y del Uruguay. También lo resulta su familia, por cuanto demuestra comprender el propósito del programa, estar dispuesta a hospedar durante el período pactado con la familia contraparte a un estudiante extranjero, bregando por el bienestar integral de este último y tratándolo apropiadamente como a un integrante más del hogar, además de contar con los medios materiales adecuados a tal fin. La directiva del club ha aprobado tal evaluación, otorgando su total apoyo, y asume los siguientes compromisos:

1. Informar y acompañar al candidato y a sus padres o responsables en todo lo que implique el proceso de evaluación, gestión y capacitación, incluidos los encuentros distritales de asistencia obligatoria.
2. Evaluar al joven y cerciorarse de que satisfaga o termine de satisfacer los requerimientos indicados en el reglamento de inscripción, así como las ulteriores indicaciones del Subcomité y del distrito anfitrión.
3. Junto con la documentación del estudiante interesado, debe ser entregada la declaración de voluntariado, que rellenarán y firmarán el presidente del club, el consejero, los padres o responsables anfitriones y todo mayor de 18 años que resida en el mismo domicilio que el joven extranjero, a razón de una por cada integrante.
4. Recibir a un joven extranjero durante la estadía acordada entre la familia local y la familia extranjera, asegurándose de que se le brinde el correcto tratamiento que recibiría otro integrante del hogar.
5. Designar a un consejero para supervisar y acompañar en forma sistemática al intercambista extranjero, velando por su bienestar general, así como para asesorar a la familia anfitriona en el cumplimiento de los objetivos del programa.
6. Involucrar a los intercambistas en diversas actividades del club, especialmente en los programas juveniles de Rotary (Interact, Rotaract, RYLA).
7. Estar presente en los eventos, encuentros o reuniones promovidas por el Subcomité de Intercambios.
8. Visitar periódicamente a la familia anfitriona y avalarla.
9. Cumplir y hacer cumplir la normativa específica en materia de intercambios de jóvenes.
10. Enviar informes toda vez que sean solicitados por el Subcomité y reportar al mismo las novedades significativas, así como problemas derivados del intercambio y todo tipo de maltrato o acoso sufrido por el estudiante extranjero.

	Consejero	Presidente
Firma		
Nombre y apellido		
Fecha		